

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **08 SEP. 2026**

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/3164, de fecha 9 de julio de 2026;

RESULTANDO: I) que por la misma se designó en Misión Oficial entre los días 13 y 18 de julio de 2026, en la ciudad de Lima, República del Perú, a los funcionarios de la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), señores Sandra Libonatti Alonso y Daniel Espinosa, para participar de la LIII Reunión de Grupos de Trabajo y Pleno de Representantes del GAFILAT;

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros el precio de pasaje tuvo una variación con relación a la cotización inicial;

CONSIDERANDO: que en tal sentido procede modificar el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/3164, de fecha 9 de julio de 2026, de acuerdo a lo expresado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas PS/3164, de fecha 9 de julio de 2026, en el sentido establecer que donde dice: "...USD 1.589,30 (dólares estadounidenses mil quinientos ochenta y nueve con 30/100)..." deberá decir: "...USD 1.793 (dólares estadounidenses mil setecientos noventa y tres con 30/100) ...".

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República